RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0267-2025-CU-UJCM

Moquegua, 14 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0089-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2025, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0135-2025-R-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0135-2025-R-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar en vía de regularización, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para el Ingreso de Notas de la Primera Unidad; conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutiva de la Resolución; y en su artículo segundo, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación;

Que, mediante Oficio N° 0089-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2025, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 12 de febrero al 10 de marzo de 2025; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0135-2025-R-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00463-R-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de marzo de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0135-2025-R-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2025; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0135-2025-R-UJCM, de fecha 05 de marzo de 2025, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero. – MODIFICAR**, en vía de regularización, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para el Ingreso de Notas de la Primera Unidad; conforme se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO – CURSOS DE VERANO 2025		
SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO		
DESCRIUPCIÓN	**DICE:**	**DEBE DECIR: (Con la ampliación de plazo)**
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	28 DE FEBRERO DE 2025	**07 DE MARZO DE 2025**

- **Artículo Segundo. – ENCARGAR,** a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de marzo de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

JSG/UJCM
DISTRIBUCION.
- RECTORADO
- V.R. ACADÉMICO
- DGA
- FACS
- U. PG
- U. PLANIF. Y PPTO
- U. EF
- U. SA
- U. RR.HH.
- U. TIC
- GESTIÓN DOCENTE

C.C. ARCHIV

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0135-2025-R-UJCM

Moquegua, 05 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 118-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 04 de marzo de 2025, presentado por el Vicerrector Académico (e), de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de plazo para Registro de Notas de la Primera Unidad, del periodo de Cursos de Verano 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2025-CU-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0673-2024-R-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2024, que en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2025, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0065-2025-CU-UJCM, de fecha 24 de enero de 2025, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0036-2025-R-UJCM, de fecha 14 de enero de 2025, que resuelve, en su artículo primero, modificar el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo, de la Resolución Rectoral N° 0673-2024-R-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2024, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2025-CU-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutiva de la Resolución, (…);

Que, a través del Oficio N° 0273-2025-ESCO-FACS/UJCM, de fecha 27 de febrero de 2025, la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias, la ampliación de plazo para el registro de notas de la Primera Unidad del periodo de Cursos de Verano 2025, hasta el 04 de marzo de 2025, considerando que aún falta subir notas por diferentes circunstancias;

Que, mediante Oficio N° 0153-2025-FACS/UJM, de fecha 27 de febrero de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Vicerrector Académico (e), el pliego señalado en el párrafo precedente, sobre solicitud de ampliación de plazo para el Registro de Notas de la Primera Unidad, del periodo de Cursos de Verano 2025, hasta el 04 de marzo de 2025, para su consideración y determinación;

Que, mediante Oficio N° 118-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 04 de marzo de 2025, el Vicerrector Académico (e), solicita al Despacho de Rectorado, la ampliación del plazo para el Ingreso de Notas de la Primera Unidad, del periodo de Cursos de Verano 2025, hasta el 07 de marzo de 2025; ello, en consideración a lo expuesto en los oficios precisados en los párrafos precedentes;

Que, mediante Expediente N° 00438-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 05 de marzo de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nº 25153 y su Modificatoria Ley Nº 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR, en vía de regularización, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para el Ingreso de Notas de la Primera Unidad; conforme se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO – CURSOS DE VERANO 2025		
SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO		
DESCRIPCIÓN	**DICE:**	**DEBE DECIR: (Con la ampliación de plazo)**
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	28 DE FEBRERO DE 2025	**07 DE MARZODE 2025**

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – ELEVAR, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en ocho (08) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

JSG/UJCM
DISTRIBUCION.
- RECTORADO
- V.R. ACADÉMICO
- DGA
- FACS
- U. PG
- U. PLANIF. Y PPTO
- U. EF
- U. SA
- U. RR.HH.
- U. TIC
- GESTIÓN DOCENTE

C.C. ARCHIVO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 04 de marzo de 2025

OFICIO N° 118 -2025 - VRA./UJCM

RECTORADO – UJCM
EXP. 00438 - R-UJCM
FECHA: 04/03/2025 HORA: 15:53 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

Señor:
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente. -

ASUNTO: SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA REGISTRO DE NOTAS

REF. : OFICIO Nº 0153-2025-FACS/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar mediante el presente la ampliación de plazo para el registro de notas de la primera unidad del periodo de cursos de verano 2025, cuyo calendario académico fue aprobado con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0036-2025-CU-UJCM, de fecha 14 de enero del 2025; la ampliación se solicita conforme al siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO PARA CURSOS DE VERANO - 2025		
(SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO)		
DESCRIPCIÓN	**DICE:**	**FECHA DE AMPLIACION:**
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	28 DE FEBRERO DE 2025	07 DE MARZO DE 2025

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - VICERRECTORADO ACADÉMICO - MOQUEGUA PERÚ -
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)

DR. LDBP/VA(e)
C.C. Archivo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 27 de febrero de 2025

OFICIO Nº 0153-2025-FACS/UJCM

SEÑOR
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Vicerrector Academico de la Universidad José Carlos Mariátegui.
Presente.-

ASUNTO: **AMPLIACION PARA REGISTRO DE NOTAS**
REF. **OFICIO N° 0273-2025-ESCO-FACS/UJCM**

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, donde se requiere ampliación para el registro de notas de la primera unidad del periodo de cursos de verano 2025, hasta el 04 de marzo del presente.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Facultad de Ciencias
DECANO
U.J.C.M.

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
DECANO DE LA FACS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 27 de Febrero del 2025

OFICIO Nº 0273-2025-ESCO-FACS/UJCM

Sr.
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
Decano de la Facultad de Ciencias

Presente.

ASUNTO : SE SOLICITA AMPLIACION PARA EL REGISTRO DE NOTAS DE LA PRIMERA UNIDAD DEL SEMESTRE 2025-0

Es grato saludarlo, dirigiéndome a Ud. y al mismo tiempo desearle mis mejores para bienes en su función universitaria.

Asimismo, solicitar la ampliación para el registro de notas de la primera unidad del semestre académico 2025-0. Hasta la fecha de **04 de Marzo del 2025**, ya que aun falta subir notas por diferentes circunstancias.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

FACULTAD DE CIENCIAS
DIRECTOR
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA
Directora (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0036-2025-R-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 013-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 13 de enero de 2025, presentado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación del Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 0495-2024-R-UJCM, de fecha 15 de octubre de 2024, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, remitió a la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, el Plan Operacional del Plan de Cese de Actividades a marzo 2025 y su presupuesto correspondiente, obteniendo como respuesta la ampliación excepcional al plazo de cese hasta el 01 de abril del 2025, a través del Oficio N° 00885-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2025-CU-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0673-2024-R-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2024, que en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2025, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 013-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 13 de enero de 2025, el Vicerrector Académico (e), eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la modificación del Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo;

Que, mediante Expediente N° 00073-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 13 de enero de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nº 25153 y su Modificatoria Ley Nº 28436, Estatuto, Reglamento General y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0673-2024-R-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2024, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2025-CU-UJCM, de fecha 07 de enero de 2025, debiendo quedar conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO PARA CURSOS DE VERANO - 2025 SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
INSCRIPCIÓN (**Recepción de solicitudes y requisitos**)	HASTA EL 16 ENERO DE 2025
PUBLICACIÓN DE CURSOS APERTURADOS	HASTA EL 17 DE ENERO DE 2025
APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR CU.	HASTA EL 23 DE ENERO DE 2025
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (DIRECTORES)	HASTA EL 24 DE ENERO DE 2025
MATRÍCULA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	DEL 24 AL 30 DE ENERO DE 2025
INICIO DE CLASES	**27 DE ENERO DE 2025**
TÉRMINO DE CLASES	**25 DE MARZO DE 2025**
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 21 AL 25 DE FEBRERO DE 2025
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	**28 DE FEBRERO DE 2025**
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD (*)	DEL 21 AL 25 DE MARZO DE 2025
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD	HASTA EL 26 DE MARZO DE 2025
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 28 DE MARZO DE 2025
(*) **NO EXISTE EXAMEN DE APLAZADOS**	

…//

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0036-2025-R-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2025

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
RECTOR
MOQUEGUA PERU
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL
MOQUEGUA - PERU
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

JSG/UJCM
DISTRIBUCION.
- RECTORADO
- V.R. ACADÉMICO
- DGA
- FACS
- U. EPG
- U. PLANIF. Y PPTO
- U. EF
- U. SA
- U. RR. HH
- U. TIC
- GESTIÓN DOCENTE

C.C. ARCHIVO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 11 de enero de 2025

OFICIO N° 013-2025-VRA./UJCM

RECTORADO – UJCM
EXP. 00073-R-UJCM
FECHA: 13/01/2025 HORA: 11:52 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

Señor:
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Presente. -

ASUNTO: **ELEVO MODIFICACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO PARA CURSOS DE VERANO 2025**

REF. : **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0673-2024-R-UJCM**

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, elevo modificación del Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

CALENDARIO ACADÉMICO PARA CURSOS DE VERANO - 2025 SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
INSCRIPCIÓN (**Recepción de solicitudes y requisitos**)	HASTA EL 16 ENERO DE 2025
PUBLICACIÓN DE CURSOS APERTURADOS	HASTA EL 17 DE ENERO DE 2025
APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR CU.	HASTA EL 23 DE ENERO DE 2025
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP **(DIRECTORES)**	HASTA EL 24 DE ENERO DE 2025
MATRÍCULA ONLINE **(para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)**	DEL 24 AL 30 DE ENERO DE 2025
INICIO DE CLASES	**27 DE ENERO DE 2025**
TÉRMINO DE CLASES	**25 DE MARZO DE 2025**
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 21 AL 25 DE FEBRERO DE 2025
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	**28 DE FEBRERO DE 2025**
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD (*)	DEL 21 AL 25 DE MARZO DE 2025
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD	HASTA EL 26 DE MARZO DE 2025
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 28 DE MARZO DE 2025
(*) **NO EXISTE EXAMEN DE APLAZADOS**	

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
VICERRECTORADO ACADÉMICO - MOQUEGUA PERÚ
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)

DR. LDBP/VA(e)
C.C. Archivo

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0673-2024-R-UJCM

Moquegua, 19 de diciembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0648-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 18 de diciembre de 2024, presentado por , la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura y Calendario Académico para Cursos de Verano 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 0648-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 18 de diciembre de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, para su aprobación mediante acto resolutivo con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 03056-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 19 de diciembre de 2024, dispone la emisión de la Resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nº 25153 y su Modificatoria Ley Nº 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la Apertura de Cursos de Verano 2025, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación.

Artículo Segundo. **– APROBAR**, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

CALENDARIO ACADÉMICO PARA CURSOS DE VERANO – 2025 SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
INSCRIPCIÓN **(Recepción de solicitudes y requisitos)**	HASTA EL 09 DE ENERO DE 2025
PUBLICACIÓN DE CURSOS APERTURADOS	HASTA EL 10 DE ENERO DE 2025
APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR CU.	HASTA EL 16 DE ENERO DE 2025
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP **(DIRECTORES)**	HASTA EL 17 DE ENERO DE 2025
MATRÍCULA ONLINE **(para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)**	DEL 18 AL 27 DE ENERO DE 2025
INICIO DE CLASES	**20 DE ENERO DE 2025**
TÉRMINO DE CLASES	**21 DE MARZO DE 2025**
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 18 AL 21 DE FEBRERO DE 2025
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	**26 DE FEBRERO DE 2025**
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD (*)	DEL 14 AL 19 DE MARZO DE 2025
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD	HASTA EL 24 DE MARZO DE 2025
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 26 DE MARZO DE 2025
(*) NO EXISTE EXAMEN DE APLAZADOS	

Artículo Tercero. **– ENCARGAR,** a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución.

Artículo Cuarto.**- ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN.
- RECTORADO
- DGA
- OEF
- OPLA
- OLMSG
- OAL
- RR.HH.

C.C. ARCHIVO

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
RECTOR
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL
DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moquegua, 18 de Diciembre de 2024

OFICIO N°648-2024-VRA./UJCM

RECTORADO – UJCM
EXP. 03056-R-UJCM
FECHA: 18/12/2024 HORA: 10:43 AM
RECIBIDO: JAQUI

Señor:
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Presente. -

ASUNTO: **ELEVO CALENDARIO ACADÉMICO PARA CURSOS DE VERANO 2025**

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, elevo el Calendario Académico para Cursos de Verano 2025, Sede Moquegua y Filial Ilo, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

CALENDARIO ACADÉMICO PARA CURSOS DE VERANO - 2025 SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
INSCRIPCIÓN (**Recepción de solicitudes y requisitos**)	HASTA EL 09 ENERO DE 2025
PUBLICACIÓN DE CURSOS APERTURADOS	HASTA EL 10 DE ENERO DE 2025
APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR CU.	HASTA EL 16 DE ENERO DE 2025
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP **(DIRECTORES)**	HASTA EL 17 DE ENERO DE 2025
MATRÍCULA ONLINE **(para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)**	DEL 18 AL 27 DE ENERO DE 2025
INICIO DE CLASES	**20 DE ENERO DE 2025**
TÉRMINO DE CLASES	**21 DE MARZO DE 2025**
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 18 AL 21 DE FEBRERO DE 2025
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	**26 DE FEBRERO DE 2025**
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD (*)	DEL 14 AL 19 DE MARZO DE 2025
ÚLTIMO DÍA DE INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD	HASTA EL 24 DE MARZO DE 2025
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 26 DE MARZO DE 2025
(*) **NO EXISTE EXAMEN DE APLAZADOS**	

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
DRA. HILDA ELIZABETH GUEVARA GÓMEZ
VICERRECTORA ACADÉMICA

DRA.HEGG/VA
C.C. Archivo